DHELTA
INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026 DH-2025III-61

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
CARRERA 99 19-43

Señora:
Kyara Nayvith Almeida Gamarra
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S
Representante legal

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025 que tiene como objeto: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: REMISIÓN ACTA DE PAGO N2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLF-CCO-529-2025 y DOCUMENTOS PARA EL COBRO.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir a ustedes el acta de pago N°2, con visto bueno la interventoría, para su respectivo concepto, revisión y aprobación.

Enlace de consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZvxEejww5iw-RWxifiIVO_GuSwy8f9h1?usp=drive_link

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz T
Ingeniero Civil, Esp. Mg.
Representante legal
Dhelta Ingeniería Civil SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza **el pago número 2** correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2026 y 20 de marzo de 2026.

Contrato:	No. **FDLF-CCO-529-2025**
Tipo de Contrato:	Contrato de consultoría
Contratista:	**DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S**
NIT	No. 901.155.561-4
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Plazo de Ejecución	Cinco (5) meses
Fecha Iniciación:	(21/01/2026)
Fecha de Terminación:	(20/06/2026)
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 594.751.805
Valor Adicional:	NA
Valor a Pagar:	$ 35.685.108.
Numero de pago:	Pago N°2.

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Kyara Nayvith Almeida Gamarra
C.C. No. 1.140.819.809 de Barranquilla
Representante legal
Interventoría – Umbrella International SAS

Paola Andrea Osorio Lozano
C.C. No. 1.016.008.575 de Bogotá D.C
Alcaldesa Local de Fontibón

3 154

DHELTA INGENIERIA CIVIL
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
901155561-4 Responsable de IVA
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA POPAYÁN CAUCA
6028339805-3145316833 contabilidad@dhingenieria.com.co

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº FE90
FECHA DE GENERACIÓN
30/3/2026 9:46:58 a. m.

CUFE : c23a62a2e90db35f6ae829d89608aa07f538683b2ffa7596d11d78e5559495f86f7543335c21a5b2537717aa5cd79079
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764101143371 de 2025-11-05 Vence 2026-11-05. Numeración FE del 77 Hasta 1000
Software Propio

HOJA 1 DE 1

NOMBRE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCION: CR 99 19 43 BOGOTÁ BOGOTÁ D.C
EMPRESA: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)
C.C. o NIT: 899999061-9
TELEFONO: 3387000
EMAIL: radicacionhaciendabogota@shd.gov.
VENCIMIENTO: 9/4/2026
VENDEDOR: Adriana Maria Cruz Martinez
F/ENTREGA: Punto de Venta

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	338	1	Estudios y Diseños	EA	29.987.485,71	29.987.485,71	19%	NA

Detalle Totales: (Gravado = 29.987.485,71) (IVA 19% = 5.697.622,28)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
1	29.987.485,71	0	29.987.485,71	5.697.622,28	0	0,01	35.685.108

NOTA: Crédito: $35.685.108

OBSERVACION: PARCIAL ACTA NO.2 CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLF-CCO-529-2025 (136574) ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Representación Gráfica por Celeste MIPYME 2026 © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT: 901.155.561-4

FDLF CC0 529 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	**PERIODO PRESENTE ACTA**	Del 21 de febrero al 20 de marzo del 2026
VALOR TOTAL	$ 594.751.805,00	**FECHA DE INICIO**	21 de enero del 2026
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	5 MESES	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	20 de junio del 2026
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de junio del 2026

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUALIZADAS		No Acta	Periodo facturado		Valor del acta	% avance financiero	Valor acumulado	Valor por ejecutar
			Desde	Hasta				
VALOR INICIAL	$ 594.751.805	1	21/01/26	20/02/26	$ 35.685.108	6%	$ 35.685.108	$ 559.066.697
ADICIÓN	$ -	2	21/02/26	20/03/26	$ 35.685.108	6%	$ 71.370.217	$ 523.381.588
VALOR TOTAL	$ 594.751.805,00							
VALOR TOTAL	$ 594.751.805,00							
PLAZO TOTAL	5 MESES							

VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA: $ 35.685.108

No.	Nombre de la tarea	% Avance	Cumple	No Cumple	Condición de pago
2	ESTUDIO TOPOGRAFICO	100%	X		Los pagos estarán sujetos a la entrega y aprobación de los productos establecidas en el contrato. Producto 2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO, MES DE ENTREGA: MES 2, PORCENTAJE: 6% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. ENTREGADO A LA INTERVENTORIA MEDIANTE COMUNICADO DH-2025III-44 "REMISIÓN TOPOGRAFIA", APROBADO MEDIANTE COMUNICADO FDLF-527OF015-2026 del 20/03/2026.

NICK ALMEIDA GAMARRA
Director de interventoría
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
Contrato 527 de 2025

Yaritza Andrea Anaya Ch.
YARITZA ANDREA ANAYA CHAUCANEZ
Directora de consultoría
DELTHA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Contrato 529 de 2025

WILLIAM HARBEY MANRIQUE RINCÓN
Apoyo a la Supervisión
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

5 155

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101143371

(415)7707212489984(8020) 001876410114337 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4				

11. Razón social
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán — Cód. 1 7

24. Dirección
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cauca	Popayán

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-05 / 03:13:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1061714419 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

997. Fecha formalización 2025-11-05/15:13:35

AUTORIZADO

6 156

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101143371

(415)7707212489984(8020) 001876410114337 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901155561	4				

11. Razón social

DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	77	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

7 185

¡Interactúa con nosotros!

Banco Finandina
Banca libre

Certificado cuenta de ahorros

BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6

CERTIFICA

Que la empresa DHELTA INGENIERIA, identificado(a) con NIT, No. 901155561, se encuentra vinculada con el Banco Finandina mediante el siguiente producto.

Producto	Tipo de cuenta	Número de Producto	Fecha de apertura
Ahorros	**AHORRO EMPRESARIAL TD**	**9350009868**	**31/03/2025**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06/03/2026

Cordialmente,

Camila Andrea Navarro Montañez
Directora de Atención al Cliente

Visita Banca Empresas **aquí**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección General: Kilometro 17 Carretera Central del Norte - NIT: 860.051.894-6 - Colombia.
Línea Fácil: 01 800 091 2886 / 2191919 - E-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com
www.bancofinandina.com

8 186

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DHELTA INGENIERIA CIVIL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

42. Correo electrónico contabilidad@dhingenieria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 2	6 0 2 8 3 3 9 8 0 5	3 1 5 3 0 4 7 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 2 1 3	7 2 1 0	2 0 2 0 0 1 0 2	4 2 9 0	7 4 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-03-2026 03:13:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238481274

(415)7707212489984(8020) **000014123848127 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 7 8 3 6	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 3 1		-
2				-
				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10 188

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 7 1 4 4 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	TROCHEZ	HENRY	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 1 3 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	LOPEZ	LUIS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 4 0 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	BOTERO	JULIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) **000014123848127 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fi...

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 6 8 8 0 7 0		1 7 8 2 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRUZ	MARTINEZ	ADRIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

12 ~~190~~

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) **000014123848127 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: DHELTA INGENIERIA CIVIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 7 8 3 7	2 0 1 8 0 2 1 3
168. Teléfono: 3 1 5 3 0 4 7 2 8 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DHELTA
INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 6 de abril de 2026

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Henry Mauricio Muñoz Trochez C.C. 1.061.714.419 en mi calidad de representante legal y Adriana María Cruz Martínez C.C. 1.061.688.070 en mi calidad de contadora de DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S., identificado con NIT 901.155.561-4, y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 9° de la Ley 828 de 2003, certificamos que la empresa se encuentra al dia con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar), en los últimos seis (06) meses, de conformidad con las normas vigentes.

La presente certificación se expide a los (06) SEIS días del mes de ABRIL de 2026.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz T

C.C. 1.061.714.419

Representante legal Dhelta Ingeniería Civil SAS

Adriana María Cruz Martínez

C.C. 1.061.688.070

Contadora Pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.688.070**

CRUZ MARTINEZ

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1986**
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-2004 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00280156-F-1061688070-20110209 **0025**734033A 1 7761183776

~~158~~
15

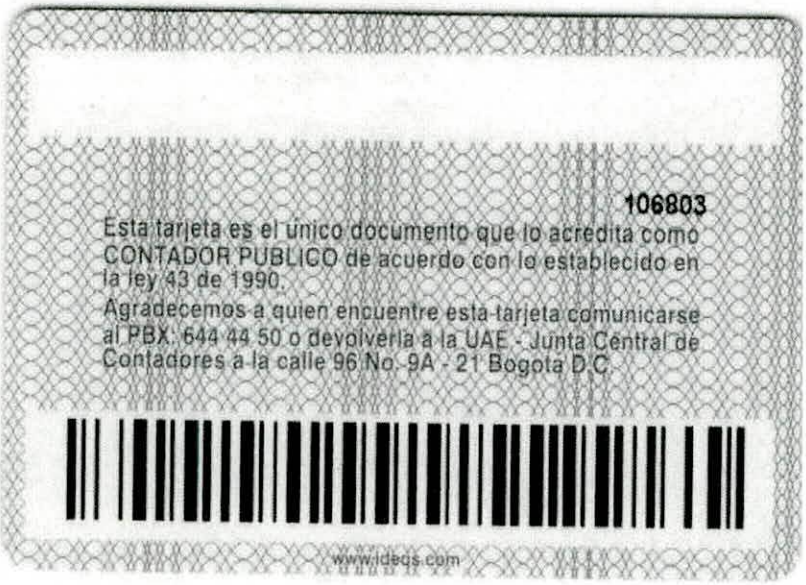


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178238-T

ADRIANA MARIA
CRUZ MARTINEZ
C.C. 1061688070
RESOLUCION INSCRIPCION 237 FECHA 30/05/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 188676



106803

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

159
16

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6EFBE9F90ZFF89F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA CRUZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061688070 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 178238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	CAUCA	POPAYÁN	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71048487	27/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$24,750,905	$6.140.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	790.100	0		0		0	0	0	0	790.100	4
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.128.000	0	0	35.300	35.300	0	0		1.198.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.832.200	0	0	0	0	0	0		2.832.200	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	129.500				129.500	0	0	129.500			1.295	129.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	990.100	0	0	990.100	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	990.100	990.100
Pensión	2	4.030.800	4.030.800
Riesgos Laborales	1	129.500	129.500
CCF	1	990.100	990.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	6.140.500	6.140.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	CAUCA	POPAYÁN	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71048487	27/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$24,750,905	$6,140,500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1002821374	CAICEDO IDROBO MANUEL ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CCF14	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
2	CC 1061713241	GARCIA LOPEZ LUIS ALBERTO	1	0			S																	25-14	5,600,000	30	896,000	0	0	0	0	EPS005	5,600,000	30	224,000	14-23	5,600,000	30	1	29,300	CCF14	5,600,000	30	224,000	0	0	0	0	0
3	CC 1061714419	MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO	1	0			S																	230301	7,050,000	30	1,128,000	0	0	35,300	35,300	EPS005	7,050,000	30	282,000	14-23	7,050,000	30	1	36,900	CCF14	7,050,000	30	282,000	0	0	0	0	0
4	CC 1124863580	GALARRAGA CORDOBA WILLIAM FERNANDO	1	0			S																	25-14	5,000,000	30	800,000	0	0	0	0	ESSC18	5,000,000	30	200,000	14-23	5,000,000	30	1	26,100	CCF14	5,000,000	30	200,000	0	0	0	0	0
5	CC 34321794	ANAYA CHAUCANEZ YARITZA ANDREA	1	0			S																	25-14	5,350,000	30	856,000	0	0	0	0	EPS005	5,350,000	30	214,000	14-23	5,350,000	30	1	28,000	CCF14	5,350,000	30	214,000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	INGENIERIA	2	CAUCA	POPAYÁN	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71048639	27/03/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$8,000,000	$1.961.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	41.800				41.800	0	0	41.800			418	41.800	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	320.000	0	0	320.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	320.000	320.000
Pensión	2	1.280.000	1.280.000
Riesgos Laborales	1	41.800	41.800
CCF	1	320.000	320.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.961.800	1.961.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS		TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	INGENIERIA	2	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71048639	27/03/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$8,000,000	$1.961.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AFP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 10303488	CHACON PENAGOS FERNANDO NICOLAS	1	0			S																	25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS037	4.000.000	30	160.000	14-23	4.000.000	30	1	20.900	CCF14	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
2	CC 1061784390	ÑAÑEZ CERON FABIAN ALEJANDRO	1	0			S																	230301	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	30	160.000	14-23	4.000.000	30	1	20.900	CCF14	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

161
21

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:41:12
Recibo No. S001123443, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7ZBNzgvUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Nit : 901155561-4
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 177836
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 9 NORTE 56N 30LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Barrio : BELLA VISTA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contabilidad@dhingenieria.com.co
Teléfono comercial 1 : 6028339805
Teléfono comercial 2 : 3145316833
Teléfono comercial 3 : 3153047282

Dirección para notificación judicial : TV 9 NORTE 56N 30LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Barrio : BELLA VISTA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@dhingenieria.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2018, con el No. 42770 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:41:12
Recibo No. S001123443, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7ZBNzgvUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal consultorías, interventorias y construcción de obras de infraestructura, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá desarrollar actividades de inversión afines a lo anterior con otras personas de cualquier naturaleza, con relación contractual directa o indirecta para obtener utilidades en negocios lícitos en cualquier área de la economía o la industria o el sector de servicios, tales como asociarse a consorcios o uniones para participar en procesos licitatorios. A) como tal podrán los asociados realizar contratos de acuerdos de inversión 0 préstamos para la sociedad y esta para con ellos en reciprocidad. B) constituir compañías filiales y promover, formar y organizar o vincularse a otras sociedades o empresas nacionales o extranjeras de objeto análogo o complementario o distinto siempre y cuando sean procesos que acrediten un beneficio económico industrial, comercial, productivo en cualquier área.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, quien podrá tener dos suplentes. Parágrafo: Los subgerentes tendrán las mismas facultades del gerente y podrán ejercerlas en sus faltas temporales o absolutas.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:41:12
Recibo No. S001123443, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7ZBNzgvUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos sociales para su dirección, administración y representación, ia sociedad tiene ios siguientes órganos: A) gerencia. Facultades del gerente el gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto dela sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que ie correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos, parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2018 con el No. 42770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ	C.C. No. 1.061.714.419

Por Acta del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 56006 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ	C.C. No. 1.061.713.241
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIANA MARCELA GARCIA BOTERO	C.C. No. 41.940.327

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:41:12
Recibo No. S001123443, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7ZBNzgvUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	56005 del 22 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DHELTA INGENIERIA CIVIL
Matrícula No.: 177837
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:41:12
Recibo No. S001123443, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7ZBNzgvUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : TV 9 NORTE 56N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Barrio : BELLA VISTA
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.794.897.186.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

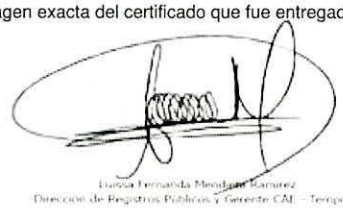
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

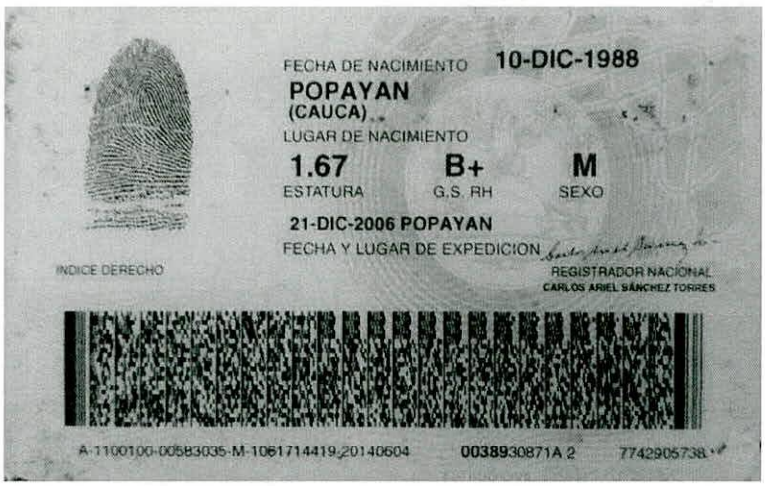
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

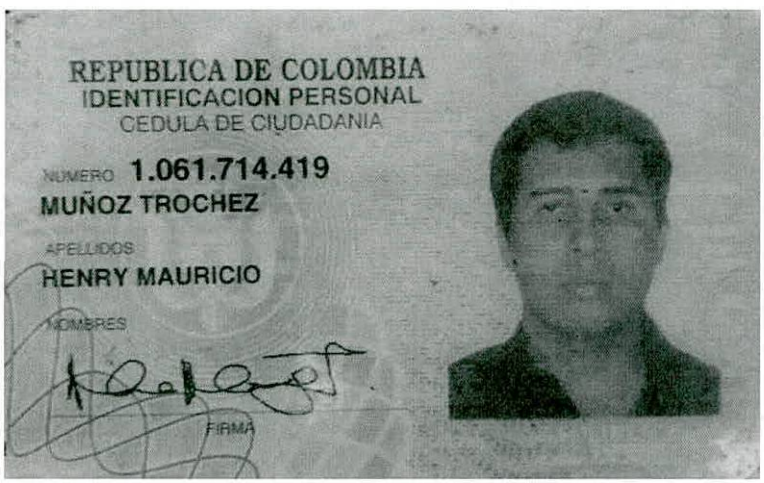


Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

160
26


FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1988
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
21-DIC-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1100100-00583035-M-1061714419-20140604 0038930871A 2 7742905738


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.714.419
MUÑOZ TROCHEZ
APELLIDOS
HENRY MAURICIO
NOMBRES
FIRMA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE ABRIL DEL 2026 NÚMERO INFORME: 02 PERÍODO: FEBRERO 21 – MARZO 20 DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA – ESTUDIOS Y DISEÑOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLF-CCO-529-2025 – 15 de Diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	No aplica.
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	No aplica.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	« 9 0 1 1 5 5 5 6 1 - 4»
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$594.751.805
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1673 de 04 de noviembre de 2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 35.685.108
FECHA ACTA DE INICIO	21 de Enero del 2026
PRÓRROGA[1]	No se han suscrito prórrogas a la fecha.
ADICIÓN	No se han suscrito adiciones a la fecha.
SUSPENSIÓN	No se han suscrito suspensiones a la fecha.
REINICIO	No aplica.
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	No aplica.
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	No aplica.
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$594.751.805
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	20 de Junio del 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN DE APORTES		
EPS	**ARL**	**PENSION**
Sanitas EPS	Positiva Seguros	Porvenir
EPS -S Emssanar	-	Colpensiones
Nueva EPS	-	-

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
59011145 59011832	«2026 - 02»
59011145 59011832	«2026 - 03»

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Cumplir con el alcance, etapas y productos establecidos en el presente documento y en el anexo técnico del proceso, el cual hace parte del pliego de condiciones y del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el segundo y tercer mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de un (3) meses, relacionadas al análisis de Información de información primaria tomada en campo de los componentes de tránsito y geotecnia, y de información secundaria recopilada de los diferentes portales de información de las entidades distritales, asi como información remitida por las empresas de servicios públicos y entidades distritales. También, se realizó la entrega del Volumen II denominada "Estudios topográficos", y se llevaron a cabo visitas de campo de reconocimiento por parte del equipo de la consultoría.	• Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "Estudios Topográficos"
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
El consultor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y del desarrollo de las etapas anteriormente señaladas, deberá entregar en medio físico y magnético, en original y copia, los productos establecidos en el anexo técnico en base a los lineamientos IDU.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Tener en cuenta para la elaboración del estudio las especificaciones técnicas requeridas, que se hayan descrito en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el segundo mes de ejecución, y considerando la investigación normativa realizada en el primer mes de ejecución, se tienen en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, normativa vigentes, y basado en lo anterior, se elabora y se entrega el producto "Estudios topograficos"	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos."
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Realizar los estudios objeto del proceso de selección los cuales deberán contener los planos detallados y de construcción que se requieran para la adecuada ejecución contractual, así mismo incluir los APUs, las cantidades de obra y presupuesto detallado para la ejecución del objeto contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2 ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. Para el mes de ejecución, se entregó el producto "Estudios Topográficos", con la totalidad de planos de los segmentos viales.	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Desarrollar todos los productos esperados de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el anexo técnico y toda la normatividad vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, elaborado con la normativa técnica vigente.	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el interventor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el primer mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS según los tiempos establecidos en el cronograma.	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos. • Anexo del informe mensual 2 – Cronograma
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor y/o supervisor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el segundo mes de ejecución, se adelantaron visitas del componente de topografía, donde se ejecutó el levantamiento de las cámaras de inspección de tuberías de alcantarillado.	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos. • Registro Fotográfico mes 2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Tener la disponibilidad de profesionales presentados en su propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el interventor y el fondo considere.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus

DESARROLLO DEL INFORME	
aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el segundo mes de ejecución, se adelantaron visitas del componente de topografía, donde se ejecutó el levantamiento de las cámaras de inspección de tuberías de alcantarillado. Asi mismo, se asiste a todos los comités de seguimiento programados, reunión con el IDU, y asistencia presencial a reunión para la organización de las carpetas contractuales.	anexos. • Registro Fotográfico mes 2 • Actas de reunión y comité de seguimiento.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el primer mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. Asi mismo, se adelanta la gestión necesaria para elaborar los productos del componente de tránsito, geotecnia, pavimentos y redes existentes.	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Realizar las correcciones y ajustes a los informes presentados, recomendados por el interventor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El informe "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS", y el informe mensual 2 de consultoría fueron entregados a la interventoría en los tiempos contractuales establecidos, y fueron debidamente aprobados. No se requirieron ajustes adicionales.	Comunicados de remisión consultoría: DH-2025III-44 REMISIÓN TOPOGRAFIA DH-2025III-60 Remisión del informe mensual de seguimiento a contratos N°2 asociado al contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025. Comunicados de aprobación de la interventoría FDLF-527-OF017-2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Entregar oportunamente los informes, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participen en el estudio y diseño.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El informe "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS", y el informe mensual 2 de consultoría fueron entregados a la interventoría en los tiempos contractuales	Comunicados de remisión consultoría: DH-2025III-44 REMISIÓN TOPOGRAFIA DH-2025III-60 Remisión del informe mensual de

DESARROLLO DEL INFORME	
establecidos, y fueron debidamente aprobados. No se requirieron ajustes adicionales.	seguimiento a contratos N°2 asociado al contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025. Comunicados de aprobación de la interventoría FDLF-527-OF017-2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelantan las actividades que permitan cumplir con el objeto del contrato de consultoría, obrando de buena fé, diligencia y oportunidad en atención a las obligaciones contractuales adquiridas, esto materializado en la entrega de los productos del contrato de consultoría, asi como los informes mensuales de soporte.	1. Entregable "Estudios Topográficos" 2. Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos. 3. Anexo del informe mensual – Cronograma 4. Informe mensual 2 de seguimiento contrato FDFL-CCO-529-2025.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en el desarrollo del objeto del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En los contratos laborales suscritos con los profesionales a cargo del proyecto, se incluyó la cláusula de confidencialidad, la cual indica: "A guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedan causar perjuicio al Empleador."	Contratos laborales personal DHELTA INGENIEROS CIVILES SAS
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	Soportes de pago de nómina, pagos pila y certificado de pago de parafiscales expedidos por el contador de la empresa.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Es de exclusiva responsabilidad del consultor cualquier daño que ocasiones a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el segundo mes de ejecución, no se generan daños en inmuebles aledaños, estructuras, e instalaciones y redes de servicio de todo tipo.	Informe mensual de seguimiento 2 de actividades, y registros de actividades de campo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Rendir y presentar durante el término de la ejecución del estudio, en caso que se requiera, los informes adicionales solicitados por el interventor	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el segundo mes de ejecución, no fueron solicitados a esta consultoría informes adicionales a los requeridos por el contrato y los documentos del pliego de condiciones.	No aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el segundo y tercer mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de un (3) meses, relacionadas al análisis de Información de	Informe mensual de seguimiento 2 contrato FDLF-CCO-529-2025

DESARROLLO DEL INFORME	
información primaria tomada en campo de los componentes de tránsito y geotecnia, y de información secundaria recopilada de los diferentes portales de información de las entidades distritales, asi como información remitida por las empresas de servicios públicos y entidades distritales. También, se realizó la entrega del Volumen II denominada "Estudios topográficos", y se llevaron a cabo visitas de campo de reconocimiento por parte del equipo de la consultoría.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
19 Cuando por causas imputables al consultor, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría y por ende el contrato de interventoría deberá responder por los costos de los honorarios adicionales originados por la prórroga.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el segundo mes, no se indentificó la necesidad de prórrogar el contrato de consultoría.	Informe mensual de seguimiento 2 contrato FDLF-CCO-529-2025
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	Soportes de pago de nómina, pagos pila y certificado de pago de parafiscales expedidos por el contador de la empresa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el segundo mes de ejecución, se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la	Soportes de pago de nómina, pagos pila y certificado de pago de parafiscales expedidos por el contador de la empresa.

DESARROLLO DEL INFORME	
realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	
Elaborar las actas de liquidación de los contratos de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el segundo mes de ejecución, no se adelanta la actividad teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución. Una vez finalice el plazo de ejecución, se procederá a elaborar el acta de liquidación correspondiente.	No aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	
Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de consultoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de esta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el primer mes, se desarrollan los informes "ESTUDIOS TOPOGRAFICOS", y el informe mensual 2 de consultoría, fueron entregados a la interventoría en los tiempos contractuales establecidos.	Comunicados de remisión consultoría: DH-2025III-44 REMISIÓN TOPOGRAFIA DH-2025III-60 Remisión del informe mensual de seguimiento a contratos N°2 asociado al contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025. Comunicados de aprobación de la interventoría FDLF-527-OF017-2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
Las demás establecidas en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se da estricto cumplimiento a las obligaciones del contrato y anexo técnico, en el marco de la elaboración de los productos de consultoría, especificamente para el informe 2. ESTUDIOS TOPOGRAFICOS y su posterior entrega, asi como adelantar la elaboración de los productos técnicos para los siguientes meses de ejecución.	• Entregable "Estudios Topográficos" • Informe mensual N2 de Consultoría y sus anexos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato FDLF-CCO-529-2025, presento PLANILLA DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026 al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** Firma: Nombre: HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ Cédula: 1.061.714.419
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** Nombre: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO Cargo: ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON Firma: **INTERVENTOR** Nombre: KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLF-CCO-529-2025 – 15 de Diciembre de 2025
Periodo y/o No. de Pago	Pago 2, del periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 20 de marzo del 2026
Nombre Del Contratista	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Nit:	« 9 0 1 1 5 5 5 6 1 - 4»
Objeto Del Contrato	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de Inicio	21 de enero del 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20 de junio del 2026
Póliza	*Póliza de 41-44-101300729 – Cumplimiento – Anexo 2. Aprobada en el portal SECOP II del **13 de febrero del 2026.***

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	No aplica	No aplica	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Para el contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se adelantan actividades relacionadas con el desarrollo y entrega del producto 2 "ESTUDIOS TOPOGRAFICOS", y la elaboración de los productos, 3. ESTUDIOS DE TRÁNSITO, 4. ESTUDIO DE REDES EXISTENTES, 5. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS, 8. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, 9. DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO, así como la asistencia a reuniones convocadas por las ESP o el FDLF. Se adelantó el seguimiento administrativo al contrato, en términos de entrega en los tiempos correspondientes, el cumplimiento del cronograma, y calidad de los productos entregados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1.Cumplir con el alcance, etapas y productos establecidos en el presente documento y en el anexo técnico del proceso, el cual hace parte del pliego de	Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el segundo y tercer mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia

condiciones y del contrato.	enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de un (3) meses, relacionadas al análisis de Información de información primaria tomada en campo de los componentes de tránsito y geotecnia, y de información secundaria recopilada de los diferentes portales de información de las entidades distritales, asi como información remitida por las empresas de servicios públicos y entidades distritales. También, se realizó la entrega del Volumen II denominada "Estudios topográficos", y se llevaron a cabo visitas de campo de reconocimiento por parte del equipo de la consultoría.
2. El consultor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y del desarrollo de las etapas anteriormente señaladas, deberá entregar en medio físico y magnético, en original y copia, los productos establecidos en el anexo técnico en base a los lineamientos IDU.	Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS
3. Tener en cuenta para la elaboración del estudio las especificaciones técnicas requeridas, que se hayan descrito en el anexo técnico.	Durante el segundo mes de ejecución, y considerando la investigación normativa realizada en el primer mes de ejecución, se tienen en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, normativa vigentes, y basado en lo anterior, se elabora y se entrega el producto "Estudios topograficos"
4. Realizar los estudios objeto del proceso de selección los cuales deberán contener los planos detallados y de construcción que se requieran para la adecuada ejecución contractual, así mismo incluir los APUs, las cantidades de obra y presupuesto detallado para la ejecución del objeto contractual.	Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2 ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. Para el mes de ejecución, se entregó el producto "Estudios Topográficos", con la totalidad de planos de los segmentos viales.
5. Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar.	Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS
6. Desarrollar todos los productos	Para el segundo mes de ejecución, y según el cronograma

esperados de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el anexo técnico y toda la normatividad vigente.	de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, elaborado con la normativa técnica vigente.
7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el interventor.	Para el primer mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS según los tiempos establecidos en el cronograma.
8. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor y/o supervisor.	Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el segundo mes de ejecución, se adelantaron visitas del componente de topografía, donde se ejecutó el levantamiento de las cámaras de inspección de tuberías de alcantarillado
9. Tener la disponibilidad de profesionales presentados en su propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el interventor y el fondo considere.	Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el segundo mes de ejecución, se adelantaron visitas del componente de topografía, donde se ejecutó el levantamiento de las cámaras de inspección de tuberías de alcantarillado. Asi mismo, se asiste a todos los comités de seguimiento programados, reunión con el IDU, y asistencia presencial a reunión para la organización de las carpetas contractuales.
10. Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos.	Para el primer mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregó el producto establecido en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. Asi mismo, se adelanta la gestión necesaria para elaborar los productos del componente de tránsito, geotecnia, pavimentos y redes existentes.
11. Realizar las correcciones y ajustes a los informes presentados, recomendados por el interventor.	El informe "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS", y el informe mensual 2 de consultoría fueron entregados a la interventoría en los tiempos contractuales establecidos, y fueron debidamente aprobados. No se requirieron ajustes adicionales.
12. Entregar oportunamente los informes, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participen en el estudio y diseño.	El informe "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS", y el informe mensual 2 de consultoría fueron entregados a la interventoría en los tiempos contractuales establecidos, y fueron debidamente aprobados. No se requirieron ajustes adicionales.
13. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.	Se adelantan las actividades que permitan cumplir con el objeto del contrato de consultoría, obrando de buena fé, diligencia y oportunidad en atención a las obligaciones contractuales adquiridas, esto materializado en la entrega de

	los productos del contrato de consultoría, asi como los informes mensuales de soporte.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en el desarrollo del objeto del contrato.	En los contratos laborales suscritos con los profesionales a cargo del proyecto, se incluyó la cláusula de confidencialidad, la cual indica: "A guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedan causar perjuicio al Empleador."
15. Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.
16. Es de exclusiva responsabilidad del consultor cualquier daño que ocasiones a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.	Durante el segundo mes de ejecución, no se generan daños en inmuebles aledaños, estructuras, e instalaciones y redes de servicio de todo tipo
17. Rendir y presentar durante el término de la ejecución del estudio, en caso que se requiera, los informes adicionales solicitados por el interventor	Durante el segundo mes de ejecución, no fueron solicitados a esta consultoría informes adicionales a los requeridos por el contrato y los documentos del pliego de condiciones.
18. Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa	Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el segundo y tercer mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de un (3) meses, relacionadas al análisis de Información de información primaria tomada en campo de los componentes

	de tránsito y geotecnia, y de información secundaria recopilada de los diferentes portales de información de las entidades distritales, asi como información remitida por las empresas de servicios públicos y entidades distritales. También, se realizó la entrega del Volumen II denominada "Estudios topográficos", y se llevaron a cabo visitas de campo de reconocimiento por parte del equipo de la consultoría.
19. Cuando por causas imputables al consultor, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría y por ende el contrato de interventoría deberá responder por los costos de los honorarios adicionales originados por la prórroga.	Durante el segundo mes, no se indentificó la necesidad de prórrogar el contrato de consultoría.
20. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas	Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.
21. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud	Para el segundo mes de ejecución, se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana
22. Elaborar las actas de liquidación de los contratos de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes	Durante el segundo mes de ejecución, no se adelanta la actividad teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución. Una vez finalice el plazo de ejecución, se procederá a elaborar el acta de liquidación correspondiente.
23. Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de consultoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de esta.	Para el primer mes, se desarrollan los informes "ESTUDIOS TOPOGRAFICOS", y el informe mensual 2 de consultoría, fueron entregados a la interventoría en los tiempos contractuales establecidos.
24. Las demás establecidas en el anexo técnico	Se da estricto cumplimiento a las obligaciones del contrato y anexo técnico, en el marco de la elaboración de los productos de consultoría, especificamente para el informe 2. ESTUDIOS TOPOGRAFICOS y su posterior entrega, asi como adelantar la elaboración de los productos técnicos para los siguientes meses de ejecución.

Nota: Como apoyo a la supervisión confirmó, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica. Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$594.751.805
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$594.751.805

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242397	Fontibón camina hacia la construcción y conservación del espacio público	**10 NO APLICA**	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	59.600.000
O230117459920242397	Fontibón camina hacia la construcción y conservación de la malla vial	**10 NO APLICA**	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	535.151.805
VALOR TOTAL				**594.751.805**

Detalle pagos realizados

A la fecha, se adelantó el trámite de pago del acta N1, por concepto de pago del producto 1. "CONSULTA E INVESTIGACIÓN NORMATIVA POR CIV" y por valor de $35.685.108 en la ventana de facturación del mes de marzo del 2026.

Resumen ejecución financiera del contrato

El pago presentado en este informe corresponde al pago por el producto establecido en la CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO denominado 2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, programado para el 2 mes de ejecución, equivalente al 6% del total del valor del contrato.

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$594.751.805
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$594.751.805
4. Valor Total Ejecutado:	$71.370.216
4.1 Valor acta parcial N1	$35.685.108
4.2 Valor acta parcial N2	$35.685.108
5. Saldo:	$523.381.589

El entregable ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, elaborado por el contratista cumple con lo establecido en el anexo técnico del proceso de selección, y los demás documentos del pliego de condiciones, en el marco de las actividades del segundo mes de ejecución.

En el periodo de ejecución comprendido entre 21 de febrero del 2026 y el 20 de marzo de 2026 presenta un porcentaje de avance financiero que equivale al 12% y avance físico de un 43,70%.

Como apoyo a la supervisión del 529-2025, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifico que las especificaciones técnicas cumplen con el anexo técnico y estudios previos, valores unitarios fueron verificados con la oferta económica, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al PAGO # 2, por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

Fecha de presentación del informe: 06 de abril del 2026.

Kyara Nayvith Almeida Gamarra
CC. 1.140.819.809
Cargo: Representante legal de la interventoría
Umbrella International S.A.S.

William Harbey Manrique Rincón
CC. 1.049.602.629
Cargo: Apoyo a la Supervisión Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Paola Andrea Osorio Lozano
CC. 1.016.008.575
Cargo: Alcaldesa Local de Fontibón